

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 509

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—oOo—

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MARZO DE 1981

Presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente se celebró sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.—Se acordó por unanimidad rescindir el contrato para la explotación de la Plaza de Toros municipal, adjudicada a don Manuel Cano Muñoz, por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el mismo.

3.—Fue aprobado el expediente instruido para concertar una operación de crédito con la Caja Central de Ahorros y Préstamos, con destino a financiar, en parte, el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1981, por un importe de 35.000.000 de pesetas.

4.—Se acordó la cesión de una parcela sita en la Avenida de la Juventud de propiedad municipal, al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 60 viviendas de protección oficial.

5.—Quedó pendiente de resolución la moción presentada por los Concejales del PSOE, sobre reincorporación de los mismos a las tareas de gobierno del Ayuntamiento, para adoptar acuerdo en un próximo Pleno extraordinario.

6.—Se contestaron ruegos formulados en Plenos anteriores sobre plantación de encinas en di-

versos puntos de la ciudad y sobre limpieza y asignaciones a los centros de E. G. B. en esta capital.

Por el Concejal don Eusebio A. Muñoz Santero, se puso a disposición de la Presidencia las Delegaciones de Bomberos, Parque Móvil y Limpiezas.

Se dio cuenta por la señora Concejala de Protocolo el agradecimiento que la ha sido transmitido por el señor Cayrel, Presidente del Comité de Hermandad de Ciudades de la localidad de Villeneuve Sur Lot, Francia, por las atenciones recibidas.

Se hizo constar la repulsa de la Corporación por el mal trato de que ha sido objeto la estatua de «Ariane», instalada en el jardín de San Vicente.

Se formularon ruegos o preguntas por el Concejal don Lorenzo López Jiménez, sobre el mercado de filatelia y numismática en el Mercado Chico y sobre la suelta de truchas en el río Mayor, las cuales fueron contestadas por la Presidencia.

Avila, 12 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 546

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1981, aprobó un Proyecto de contrato de préstamo entre el Excmo. Ayuntamiento de Avila y la Caja Central de Ahorros y Préstamos de esta capital, por un importe de 35.000.000 de pesetas.

La finalidad del préstamo es financiar, parcialmente, el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1981.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés anual: el 14,50 por 100.

Plazo de amortización: 8 años con un período de carencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1981.

Anualidad: Iguales y pago semestral.

Importe del préstamo: Pesetas 35.000.000.

Garantías: Se afectan los ingresos que produzcan los siguientes impuestos municipales:

a) Impuesto municipal sobre la Radicación.

b) Tasa de limpieza y alcantarillado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y legislación concordante, tanto el Proyecto de contrato como el expediente tramitado queda expuesto al público a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 14 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*.

Número 555

ANUNCIO

En la dehesa de «La Sanguijuela», de este término municipal, propiedad de don Luis Muñoz Arribas, se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, desde el día 3 de los corrientes, una yegua de capa negra, sin marca ni señal alguna, encontrada abandonada en la mencionada finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos.

Avila, 17 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*.

Número 556

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA****EXPROPIACIONES**

Con esta fecha he acordado señalar el día 8 del próximo mes de abril, a las 12 horas, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de El Fresno, con motivo de las obras de mejora de intersección N.-110 de Soria a Plasencia, p. k. 87,8 tramo Muñogalindo-Avila.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para ejecución de la Ley.

Avila, 17 de marzo de 1981.

El Gobernador Civil, *Ilegible*.
El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 475

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 10.658

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: P. K. 90,7 Crta. N-110 La Colilla.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de tipo interior, de fábrica, con una celda, potencia 160 KVA., tensiones 15.000 más menos, 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 647.802 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 476

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.659

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Avila-Pasaje San Bernardo.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Acometida subterránea de 33 metros de longitud en A. T. a 15 KV., con cable tipo seco de cobre 12/20 KV. 3 (50) mm², en zanja de 1,20 metros de profundidad y tubo de cemento de 0,15 milímetros de diámetro y cinta de señalización, con principio en el cable que une C. T. Santa Ana-C. T. San Antonio hasta C. T. Cruz Roja.

Centro de transformación tipo subterráneo de fábrica con cuatro celdas, potencia 400 KVA., tensiones 15.000 más menos, 5 por 100, 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

PRESUPUESTO: 1.815.506 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 477

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.660

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. S. A.

EMPLAZAMIENTO: El Mirón.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV., de 2.586 metros de longitud, conductor Al. Ac. 54,6, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión, con origen en Santa María del Berrocal y final en El Mirón.

PRESUPUESTO: 3.275.952 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 5 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 490

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. 10.425

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Candeleda, Zona de los Castañuelos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 843 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre con cadenas de tres elementos.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

da con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 6 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 536

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. 10.532

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Santiago Arribas Rodríguez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Avila, Avenida de la Juventud, s/n., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 25 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo AR-VI-22 y ESA 1503.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a

bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 9 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 478

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 12

Caja de Recluta número 121

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Debiendo dar comienzo el día 15 del mes de mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual, Reemplazo de 1981, así como las revisiones de los pertenecientes a alistamientos anteriores, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque, número 9, a las diez horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán sin excusas ni pretexto, los comisionados de los Ayuntamientos con los mozos y personas que deban ser reconocidos.

Concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1979 que hayan sido clasificados Separados Temporalmente del Contingente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1981 que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, hayan sido así clasificados:

1.º No aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos temporalmente del Con-

tingente anual por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.º Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en clasificación inicial pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas, comprendidas en el artículo 207 que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación, artículo 208.

Deberán concurrir todas las personas que tengan que sufrir reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórroga de 1.ª clase, exceptuándose aquellas que hayan sido clasificados por esta Junta impedidas permanentemente para el trabajo en años anteriores (Artículo 303).

El personal anteriormente citado vendrá acompañado del comisionado nombrado por el Ayuntamiento, que actuará como representante de éste, quien habrá de estar enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuanto sea necesario; presentará la oportuna credencial que le acredite como tal comisionado y relación duplicada de los mozos del reemplazo 1981 y de los que han de revisar para anotar los fallos dictados por la Junta, y que comunicará posteriormente el Ayuntamiento (Junta de Reclutamiento Municipal) a los mozos en un plazo de ocho días. (Art. 209).

Revisarán igualmente sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, todos los mozos del Reemplazo de 1978, cuyos documentos serán ordenados de acuerdo con el artículo 320 e índice de documentos que se une a la Circular del Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región Militar de fecha 21-2-81.

Para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª clase (Art. 113 y 329), serán todos los reseñados en el índice expresado para acreditar continúan las causas que motivaron la concesión de la misma. Respecto a las declaraciones se tendrán muy en cuenta los impresos que se mencionan y unen a la Circular número 1.094 de fecha 21-2-81 que serán facilitados por esta Caja previo pago de su importe al que lo solicite.

Por esta Junta se ha notificado a los mozos interesados a fin de que faciliten a los Ayuntamientos cuantos datos sean necesarios para demostrar que continúan las causas de la anterior concepción de prórroga.

Se recomienda el mayor celo en la confección de estos expedientes y ordenación de los documentos del mismo, sin lo cual no serán admitidos.

El día 1.º de mayo los Ayuntamientos remitirán a esta Junta las listas de Clasificación provisional de los mozos alistados en el año, Reemplazo 1981, formuladas de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, y la relación de los que revisan (Art. 113). En cuanto a los expedientes de prórroga de 1.ª clase, serán remitidos con una antelación mínima de diez días al señalado para celebrar el juicio de clasificación a cada Ayuntamiento (Art. 318). Al propio tiempo, y para adelantar por esta Junta el estudio de los mismos a fin de poder subsanar oportunamente cualquier defecto o error, pueden remitirse todos los expedientes de los mozos clasificados.

A los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo de 1981 se acompañarán triplicado ejemplar de filiaciones básicas de cada uno, con arreglo al Formulario 13 (Art. 117), incluyéndose la de los prófugos o pendientes, por cualquier causa, con los datos que sean posibles rellenar.

A continuación se señalan los días en que deben revisar cada Ayuntamiento.

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRESENTE AÑO 1981

DIA 15 DE MAYO

Blascosancho, Cardeñosa, Collado de Contreras, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Gutierrezmuñoz, Mirueña, Navaescorial, Navalmoral, Navarredonda de Gredos, Navarredondilla, Las Nayas del Marqués, Orbilla, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Rasuecos, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava, San Miguel de Corneja, San Vicente de Arévalo, Santa Cruz del Valle.

DIA 19 DE MAYO

Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, Brabos, Candeleda,

Cuevas del Valle, Herradón de Pinares, Mijares, Pozanco, Peguerinos, Riocabado, Rivilla de Barajas, San Bartolomé de Pinares, Sanchidrián, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz de Pinares, Santo Tomé de Zabarcos, Tolbaños, Tornadizos de Avila, Vega de Santa María, Velayos, Villafior, Viñegra de Moraña.

DIA 22 DE MAYO

Adanero, Albornos, Blascomillán, Bularros, Cillán, Collado del Mirón, Chamartín, Gallegos de Altamiros, Gilbuena, Guisando, Herreros de Suso, Hoyos de Miguel Muñoz, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Marlín, Martiherrero, Muñico, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Rebollar, Narros de Saldueña, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San García de Ingelmos, San Martín del Pimollar, Sigeres, Solana de Ríoalmar, El Tiemblo, Villarejo del Valle, Vita.

DIA 26 DE MAYO

Arenas de San Pedro, Aveinte, Becedas, Bercial de Zapardiel, Bohoyo, Constanzana, Don Jimeno, Langa, Maello, Mamblas, Monsalupe, Muñosancho, Narros del Castillo, Padiernos, San Juan de Gredos, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del Alberche, Santa María del Cubillo, Seranillos, Valdecaza.

DIA 29 DE MAYO

Barco de Avila, Burgohondo, Casillas, Gallegos de Sobrinos, Gimialcón, Hurtumpascual, Manjabálago, Mombeltrán, Navahondilla, Navalperal de Tormes, Navalosa, Navaluenga, El Parral, Pedro Bernardo, Salvadiós, San Esteban del Valle, Santa María del Tiétar, Zapardiel de la Rivera.

DIA 2 DE JUNIO

Aldeaseca, Berrocalejo de Aragona, Casasola, Casavieja, Cebreiros, La Colilla, Donvidas, Fresnedilla, Hernansancho, Higuera de las Dueñas, Hoyocasero, Mediana de Voltoya, Muñopepe, Nava de Arévalo, Nava del Barco, Navalperal de Pinares, Navaquesera, Navarrevisca, Navatalgordo, Ojos Albos, Piedralaves, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas,

La Serrada, Sinlabajos, Tormellas, Villanueva de Gómez, Villanueva del Aeral.

DIA 5 DE JUNIO

Amavida, El Arenal, El Barroco, Cabezas de Alambre, Cabizuela, Cantiveros, Cepeda de la Mora, Cisla, Fuentes de Año, Garganta del Villar, Gil García, La Hija de Dios, El Hornillo, Mingorria, Muñana, Muñogalindo, Muñotello, Narros del Puerto, Navadijos, Poveda, Pradosegar, Puerto Castilla, San Bartolomé de Corneja, San Lorenzo de Tormes, Santa María del Arroyo, Santiago del Collado, Solana de Avila, La Torre, Vadillo de la Sierra, Villatoro.

DIA 9 DE JUNIO

Arevalillo, Arévalo, Barromán, Becedillas, Bernuy de Zapardiel, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Pozo, Canales, La Carrera, Casas del Puerto de Villatoro, Castellanos de Zapardiel, Diego del Carpio, El Fresno, Fuente el Sáuz, Gemuño, Junciana, El Losar del Barco, Martínez, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Narrillos del Alamo, Navacepedilla de Corneja, Navalonguilla, Pascualcobo, San Esteban de Zapardiel, San Miguel de Serrezuela, Sotillo de la Adrada, Tórtoles, Villafranca de la Sierra, Zapardiel de la Cañada.

DIA 12 DE JUNIO

Aldehuela, Blasconuño de Matacabras, Cabezas del Villar, Crespos, La Horcajada, Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Madrigal de las Altas Torres, Moraleja de Matababras, Piedrahita, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros, Santiago del Tormes, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja.

DIA 16 DE JUNIO

La Adrada, Las Berlanas, Bohodón, Fontiveros, Gavilanes, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Horcajo de las Torres, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Lanzahita, Llanos del Tormes, Medinilla, Mironcillo, Navalacruz, Navatejares, Neila de San Miguel, Niharra, El Oso, Palacios de Goda, Papatrigo, Poya-

les del Hoyo, Riofrio, Salobral, San Bartolomé de Béjar, Solosanch, Sotalbo, Tiñosillos, Umbrias.

DIA 19 DE JUNIO

AVILA (Capital).

DIA 15 DE JULIO

INCIDENCIAS.

DIA 31 DE JULIO

INCIDENCIAS.

Avila, a 7 de marzo de 1981.
El Teniente Coronel Presidente,
Manuel Sánchez Miranda.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 112/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil OJIMAR S. L., con domicilio en Villares de la Reina, contra don Emilio Mañoso Hueso, mayor de edad y vecino de Barco de Avila, con domicilio en Plaza del Perú número 1, declarado en rebeldía en reclamación de 178.054 pesetas de principal y 75.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado el siguiente bien:

Una pala mecánica marca Case, modelo 530, número de serial 1925377, tasada en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

La pala reseñada se encuentra depositada en poder del demandado, donde podrá ser examinada, y sale a subasta bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo a las ONCE HORAS de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles.*

—513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS MADRID

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.760/80 se sigue expediente promovido por don José Luis García Díaz, sobre declaración de herederos abintestato de don Justiniano García Jiménez, nacido en Blascomillán (Avila), hijo de don Félix y doña Fidela, que falleció en esta capital, de la que era vecino el día 12 de septiembre de 1980, sin haber otorgado testamento, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus hermanas de doble vínculo doña María de las Nieves García Jiménez también conocida por Cándida, doña Sofia García Jiménez,

asimismo también conocida por Damiana, y sus sobrinos carnales doña Maribel, don José Luis, doña Rosario Emilia, doña Vicenta, doña Matilde, doña Fidela, doña Elisa y don Emilio García Díaz, todos hijos del hermano de doble vínculo del causante don Eliseo Venerando García Jiménez, que le premurió; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, *Ilegible.* El Secretario, *Ilegible.*

—463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 442/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Avila a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. —El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil y de la otra como demandados don Antonio Pérez Martín y don Adrián Pérez Vegas por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Antonio Pérez Martín y don Adrián Pérez Vegas y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 60.000 pesetas de principal y 49.739 pesetas de potestado y los intereses legales de dicha suma, condenan-

do a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. *Argimiro Domínguez Arteaga.*

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Antonio Pérez Martín y don Adrián Pérez Vegas, expido el presente en Avila a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

—465

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de Avila y su Comarca.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 74/1980, en virtud de demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en nombre y representación de la Federación de Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Avila (F. E. C. O. P. A.), contra don Antonio Muñoz Fuentes, mayor de edad, Contratista de Obras, con domicilio en Casavieja (Avila), calle Puentevilla número 1, con fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Federación de Empresas de la Construcción y Obras Públicas (F. E. C. O. P. A.) contra don Antonio Muñoz Fuentes sobre reclamación de OCHO MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la parte demandada al pago de la citada cantidad y con expresa imposición de costas a la misma.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia y que será notificada al demandado en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de E. C. dada su rebeldía, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Gaspar Rubio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Muñoz Fuentes, declarado en rebeldía, expido la presente en Avila a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible.*

—514

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las DOCE horas tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un funcionario del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto de la apertura de pliegos presentadas optando a la subasta siguiente:

LOTE número 1. — Localización: Cuartel U-Tramo IV del monte número 33 de los de utilidad pública, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con un total de 665 pies en su totalidad pinos Pinea y un volumen total de 390 metros cúbicos.

Valor por metro cúbico: 900 pesetas.

Valor de tasación: 351.000 pesetas.

Valor índice: 403.650 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento: Riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie con corteza.

Epoca de la corta: La de la paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año natural.

Vías de saca: Todas las del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15 por 100 del valor de adjudicación.

Presupuesto de indemnizaciones: 10.584 pesetas.

Obligaciones del P. C. T. F.: 11.700 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta se requiere que los licitadores estén en posesión de la correspondiente licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamien-

to todos los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en todo caso hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las pliegos, de seis de la tarde a ocho por ser éstas las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas por los que se han de regir estos aprovechamientos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los días de oficina.

Si la primera subasta resultase desierta se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

Orbita, 20 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don de ... años de edad, natural de provincia de con domicilio en calle de número ..., con Documento Nacional de Identidad número, en posesión como industrial maderero de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha, para el aprovechamiento de 665 pinos, especie Pinea, con un volumen de 390 metros cúbicos del monte número 33 del Catálogo de propios de este Ayuntamiento de Orbita y año 1981, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas facultativas y económico administrativas y anuncio de subasta que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente o su apoderado.

—573

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Don Antonio Jiménez Fuentes, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un Club-Dis-

coteca, a emplazar en Zahurda Blanca.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Casavieja, a 9 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—495

Ayuntamiento de Hoyocasero

Corrección error, en anuncio de SUBASTA DE MADERAS, insertado en Boletín Oficial de la Provincia número 31 de 12 de marzo de 1981.

En página 7, columna primera, renglón sexto; donde dice:

«Valor de tasación 1.115.000 pesetas», debe decir:

«Valor de tasación 1.015.000 pesetas».

Hoyocasero, a 17 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—559

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Por don Flores Rodríguez González ha sido solicitado en este Ayuntamiento, autorización para la apertura de una «Discoteca», en la calle Fuente Arriba s/n., de esta localidad, por lo que, en cumplimiento de la legislación vigente, durante quince días hábiles a partir del siguiente también hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se oirán las reclamaciones de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poyales del Hoyo, a 10 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Agustín González*.

—505

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

Don Francisco Cruz Puebla, solicita licencia para instalar PUB

en esta localidad, calle Vda. Doctor Rodríguez Miñón.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 12 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—521

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE LOS CORRIENTES.

PRIMERO.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—ADHESIONES.—Se acuerda la adhesión de este Ayuntamiento y como consecuencia de los hechos ocurridos los días 23 y 24 de febrero pasado, a Su Majestad el Rey, Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado y apoyo a la Constitución Española.

Se acuerda asimismo informar favorablemente la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al excelentísimo señor don Adolfo Suárez González, y el que se remita certificación de este acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial, que instruye el expediente.

TERCERO.—BIENES.—Se acuerda por mayoría hacer nuevas propuestas al arrendatario del Bar Deportivo, antes de iniciar la contienda judicial para el desahucio del mismo.

CUARTO.—HACIENDA.—Se aprueban las Ordenanzas y Tarifas de las Tasas por Expedición de Documentos y Utilización de Piscinas.

Se aprueba el Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario formado para la financiación de las obras de la red de alcantarillado marginal derecha Río Arevalillo.

Se acuerda tener por concluso y definitivamente aprobado el presupuesto extraordinario de las obras de ampliación y reforma del Matadero Municipal.

QUINTO.—DEPORTES.—Por mayoría absoluta se aprueba un

voto de confianza y apoyo al equipo docente del Centro de Promoción Deportiva.

SEXTO.—MOCIONES.—Se acuerda aceptar la moción del Partido Socialista Obrero Español y declarar la incompatibilidad del Aparejador Municipal para la dirección de obras dentro del Territorio de Arévalo.

Por la Alcaldía se informa en relación con la moción sobre perros vagabundos de este mismo Grupo, que una vez tenga el Ayuntamiento a su disposición la anestesia, se pondrá en funcionamiento la campaña acordada.

Se desestima por mayoría absoluta propuesta de los Concejales del Grupo del PSOE y UPA de cese del señor Depositario contratado.

En la ciudad de Arévalo, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Visto Bueno, el Alcalde, *Ricardo Bustillo*.—El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—527

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban facturas por importe de 246.485 pesetas. Se aprueba la cuenta de IBERCONTA importe consumo de agua del cuarto trimestre de 1980. Asimismo se aprueba el presupuesto para la instalación de dos redes protectoras en el Polideportivo Municipal presentado por Deportes Blasco.

TERCERO.—Hacienda.—3.1.—Se aprueban liquidaciones del Impuesto por incremento del Valor de los terrenos 138.179 pesetas.

CUARTO.—Otras instancias.—Se estima la reclamación presentada por don Ricardo Guerra Sancho, arrendatario del Cine Castilla de propiedad municipal sobre revisión de renta del período 1979-80, acordando la devolu-

ción del ingreso en más efectuado por el mismo.

En Arévalo, a 13 de marzo de 1981.

V.º B.º, El Alcalde, *Ricardo Bustillo*. El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—538

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1981

1.º—Acordado aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder licencia para construcción edificio de nueva planta con proyecto técnico, a don Julián Suárez Díaz.

3.º—Otorgar diversas licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico.

4.º—Acordado reconocer el décimo trienio al Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Domingo Breañas Delgado.

5.º—Acordado conceder licencia para taxis a don Antonio Avendaño Pozos.

6.º—Acordado autorizar a don Mario Padrón Villarreal para instalar tubería de plástico por finca del Llano, para llevar agua de un predio a otro del peticionario, en una longitud de cien metros.

7.º—Acordado no acceder a petición de doña Felicidad Lancho Garbín que interesa cambio rador de toma del agua potable por otro de mayor sección edificio número 9 calle Amargura.

8.º—Acordado nombrar para desempeño en propiedad de plaza de Policía Municipal —Subgrupo Servicios Especiales— al opositor don Julio Sánchez Collilla.

9.º—Acordado prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 17 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—554

Ayuntamiento de Gavilanes

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero y en desarrollo de la Disposición transitoria cuarta, se hace saber y se publica de forma oficial, que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual mes de marzo, aprobó por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación y de forma definitiva, el Presupuesto de Inversiones formado para aportar a la Excm. Diputación Provincial (Planes Provinciales de Obras y Servicios) el 50 por ciento del importe de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Gavilanes, en la cuantía de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (7.401.936) en GASTOS e INGRESOS, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, siendo el importe de la operación de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000) mediante un préstamo a amortizar en cinco años, cuyo acuerdo, expediente de PRESUPUESTO DE INVERSIONES y operación de crédito están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Su resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6.º — Inversiones reales.

Aportación a Planes Provinciales 50 por 100 importe obras ampliación abastecimiento de agua: 6.982.034 pesetas.

Redacción de Proyectos: pesetas 419.903.

TOTAL: 7.401.937 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8.º—Resultas de ejercicios cerrados.

Parte del superávit del ejercicio de 1980 liquidado: 401.937 pesetas.

Capítulo 9.º—Variación de pasivos financieros.

Préstamo a concertar: pesetas 7.000.000.

TOTAL: 7.401.937 pesetas.

Gavilanes, a 17 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Victor Fernández Díaz*.

—550

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

A N U N C I O

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno y previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, de fechas de 5 de agosto de 1959 y de 23 de noviembre de 1980 se anuncia la celebración de las subastas públicas para la enajenación de terrenos de propiedad municipal distribuidos en cuarenta y nueve lotes, con destino a edificación, situados en este municipio.

Durante los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones por el que se registrarán estas subastas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento ajustadas al modelo que obra en el expediente, durante los veinte días hábiles desde aquél hábil también en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las diecisiete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración del acto de apertura de plicas. El citado pliego de condiciones quedará expuesto en Secretaría durante el plazo indicado para su examen por los interesados.

El acto de apertura de plicas se llevará a efecto en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día que resulte ser el señalado, ante la mesa constituida al efecto.

Todos los gastos del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Nava de Arévalo, a 18 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—561